



E/338

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 MAR. 2026

VISTO: los antecedentes relacionados con el Llamado a Concurso Público y Abierto de oposición y méritos para la provisión de 3 (tres) cargos en el Escalafón "A" "Personal Profesional Universitario", Grado "04", Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional", para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos", del Inciso 02 "Presidencia de la República", y 1 (un) cargo en el Escalafón "A" "Personal Profesional Universitario", Grado "04", Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional", para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Programa 343 "Formación y Capacitación", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/795 de fecha 22 de setiembre de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó el Llamado a Concurso para dichas designaciones;

II) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante fue homologado por Resolución N° 000010/2026 de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de fecha 19 de enero de 2026;

III) que, de acuerdo al orden de prelación de dicho concurso, se convocó a las cuatro primeras postulantes, quedando vigente la lista de prelación resultante;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al orden de prelación resultante de dicho concurso, el Área de Gestión del Desempeño y

Desarrollo Humano de la Oficina Nacional del Servicio Civil procedió a convocar a las Señoras Valentina Florencia ALMIRON SUÁREZ, titular de la cédula de identidad número 5.042.086-6, María Noel SEQUEIRA TEJERA, titular de la cédula de identidad número 4.997.622-0, Silvina Lucía LONGO LOSA, titular de la cédula de identidad número 4.587.144-0, y María Victoria CESANO MESA, titular de la cédula de identidad número 5.186.009-9;

II) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la División Administración y el Contador Central de la Contaduría General de la Nación destacado en el Inciso 02 "Presidencia de la República";

III) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022 del 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021 y demás normativa concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse en cuatro cargos presupuestados en el Escalafón "A", Grado "04", Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional", que tendrán carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a las Sras. Valentina Florencia ALMIRON SUÁREZ, titular de la cédula de identidad número 5.042.086-6, María Noel SEQUEIRA TEJERA, titular de la cédula de identidad número 4.997.622-0, Silvina Lucía LONGO LOSA, titular de



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

la cédula de identidad número 4.587.144-0, y María Victoria CESANO MESA, titular de la cédula de identidad número 5.186.009-9, por una remuneración nominal mensual de \$ 67.323,69 (pesos uruguayos sesenta y siete mil trescientos veintitrés con 69/00), a valores de 2026, a la que deberán agregarse las partidas salariales del Inciso que correspondan, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas efectivas semanales de labor.

2º.- Dispónese que, en caso de que los postulantes tengan otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la toma de posesión, acreditar la renuncia y aceptación de la misma.

3º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4º.- Notifícase a los interesados y procédase a la registración de los mismos en el Sistema de Gestión Humana (SGH).

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

